



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Adenda al Contrato Ab. Cecilia PETRIGNANI

---

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por CUDAP:EXP-UNC:0004051/2018 y la NO-2021-00390472-UNC-SAD#FO, por la cual se solicita se confeccione una adenda a la **Ab. Cecilia PETRIGNANI**; y

CONSIDERANDO:

Que dicha profesional tiene una vinculación contractual con esta unidad académica;

Que a tales fines se deberá suscribir una cláusula adenda para el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar una Adenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 24429, con la **Ab. Cecilia PETRIGNANI**, CUIL N° 27-28005278-2, desde el 1 de Agosto al 31 de diciembre del 2021 y cuyos datos se detallan en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone e impute el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución complementa la Res. Dec. N° 13/20 y 156/21.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese a las partes y archívese.

